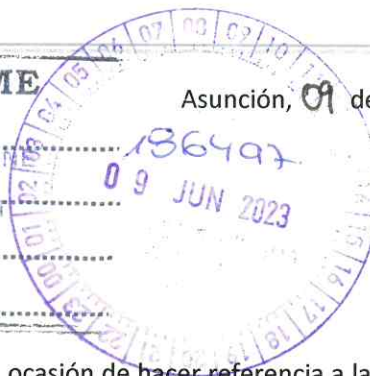


RECIBI CONFORME

Asunción, 09 de junio de 2023

Firma:.....
Aclaración:.....
C.I. Nº:.....
Fecha:.....

GIANNLOCA ODDON
Mesa de Entrada
Secretaría Gerencial
DINAC



NOTA PR Nº 335/2023

Señor Presidente;

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en ocasión de hacer referencia a la Nota P/DINAC Nº 487/2023 de fecha 04/04/2023, identificada como Expediente ME-AS-01940/2023 de fecha 10/04/2023 en Mesa de Entrada de la CONATEL.

La misma hace referencia al proyecto de "Actualización de Radar Meteorológico a Polarización Dual DMH-DINAC" manifestando que Dirección de Meteorología e Hidrología (DMH) posee el único Radar Meteorológico del país, fabricado por BARÓN WEATHER, operando actualmente con polarización simple.

El proyecto plantea la actualización del radar a polarización dual a fin de disponer de mayor cantidad y diversidad de datos, constituyéndose en una herramienta para la vigilancia atmosférica, monitoreo y seguimiento de fenómenos meteorológicos potencialmente adversos. A tal efecto la DINAC solicita a la CONATEL la asignación de la frecuencia 5.430 MHz para el radar meteorológico.

Al respecto, en base al análisis llevado a cabo por la CONATEL le informamos que, a fin de dar continuidad a la solicitud, es necesario disponer de los siguientes datos:

- Catálogos y/o especificaciones que permitan verificar los datos técnicos del Radar Meteorológico
- Rango de frecuencias de operación.
- Ancho de banda, especificando si los 15 MHz mencionados corresponden a $\pm 7,5$ MHz desde la frecuencia central 5.430 MHz, a ± 15 MHz desde la misma
- Tipo de emisión.
- Modulación.
- Polarización, apertura, marca y modelo de la antena.
- Tipo de estructura y altura sobre el nivel del suelo donde será instalada la antena.
- Elevación y azimut de la antena (si corresponde).
- Coordenadas geográficas (latitud, longitud y cota).
- Ubicación física donde será instalado el radar.
- Marca y modelo del equipo transmisor.
- Tipo de señal emitida (pulsante o continua) y periodo de emisión de la señal.
- Otros datos técnicos, que a criterio de la DINAC, permitan una mejor comprensión del funcionamiento del radar meteorológico.

Además de los datos citados en los párrafos precedentes, se requieren las especificaciones y datos técnicos y la fecha de entrada en operación del Radar que actualmente se encuentra instalado con polarización simple, además de los datos de la Autorización la CONATEL bajo la cual este se encuentra operando.

Quedamos a vuestra disposición, para lo que hubiere lugar. Hacemos propicia la ocasión para saludarlo atentamente.



Ing. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL
Nota PR Nº 335/2023

FÉLIX MASAO KANASAWA MAKINO, PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)

A1141397

E. S. D.